

Vista la memoria explicativa de la Dirección General de Salud Pública y sobre la base de la competencia recogida en el artículo 9.2.a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

RESUELVO:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026 a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), por importe de 20.000 €, con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Objeto, condiciones y finalidad

La subvención concedida al COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA corresponde a la línea de subvención 6 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y entidades dependientes para el período 2025-2027, el cual contempla el siguiente objetivo:

- Reducir los daños en materia VIH/SIDA, mediante el desarrollo e implementación de programas, manteniendo los sistemas de diagnóstico precoz y asesoramiento de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual desde las oficinas de farmacia.

El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se compromete al desarrollo del programa PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA EN OFICINAS DE FARMACIA. Para ello se plantean unos objetivos operativos consistentes en:

- Aumentar la detección precoz de la infección por VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.
- Promover las medidas de prevención y control del VIH a través de la información y sensibilización de las personas usuarias.
- Incrementar la percepción de vulnerabilidad frente a la infección.
- Derivar a centros sanitarios e informar de los recursos existentes a aquellas personas que lo precisen.
- Minimizar los riesgos de infección por VIH en usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), facilitándoles el material de inyección y evitando su uso compartido.
- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Fomentar el uso del preservativo entre las personas que se inyectan drogas (PID).
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de población.
- Establecer una vía de comunicación con la PID que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.



EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se compromete a desarrollar sus actividades en los distintos ámbitos señalados, para lo que dispondrá de todos los recursos materiales y humanos posibles para la realización del programa.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ámbito geográfico y población susceptible

El ámbito geográfico de realización de las actividades es la Comunidad Autónoma de Cantabria en su totalidad, aprovechando la distribución e implantación generalizada de las Oficinas de Farmacia.

La población usuaria potencial es la de la Comunidad Autónoma. En algunos de los subprogramas de forma general y en otros específicamente las personas que puedan encontrarse en riesgo o vulnerabilidad (VIH, ITS, etc.).

Régimen jurídico

La presente subvención concedida al COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Actividades

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA, para la realización del programa PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA EN OFICINAS DE FARMACIA, con un presupuesto total de 20.000,00 euros, llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Prueba rápida de VIH en oficinas de farmacia
2. Dispensación del Kit antiSIDA en oficinas de farmacia
3. Programa de intercambio de jeringuillas (PIJ)
4. Actividades de consejo farmacéutico sobre prevención y promoción de la salud en materia VIH e infecciones de transmisión sexual.

Se adjunta memoria explicativa del programa como Anexo I.

Obligaciones

1. EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligado a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

Se podrá llevar a cabo la subcontratación parcial de las actividades subvencionadas hasta un máximo del 85% de la subvención concedida.

2. Gastos subvencionables y no subvencionables:



2.1. Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

a) Gastos de personal contratado: nómina y gasto de Seguridad Social.

Tendrán la consideración de gastos de personal el pago de retribuciones y el coste de las cuotas sociales del personal de la entidad vinculado al programa mediante contrato laboral con código de cotización correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como los gastos derivados de contratos de arrendamiento de servicios cuando estos se presten en la Comunidad autónoma de Cantabria.

En ningún caso podrá concertarse por la persona beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

Cualquier modificación de los profesionales que implementen el programa, deberá ser comunicada al órgano gestor en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca la circunstancia.

b) Gastos corrientes:

Gastos no inventariables imputables a la actividad subvencionada (funcionamiento, instalaciones del local en que se implementa el programa o su parte proporcional en el caso de que dicho local sea la sede, o se comparta con otras actividades o programas), incluyendo conceptos como material de oficina y didáctico, materiales diversos vinculados a la naturaleza del programa ejecutado, gastos de suministros (luz y teléfono agua, gas y teléfono, en este último una línea fija del local en donde se implementa el programa y un máximo de 3 líneas móviles vinculadas al fijo por contrato), limpieza y combustible.

Tendrán esta consideración los gastos derivados directamente de la realización del programa subvencionado.

c) Informe auditor.

d) IVA. Este impuesto se considerará subvencionable si no es recuperable para el beneficiario.

e) Gastos indirectos de gestión y administración.

2.2. Se consideran gastos no subvencionables los siguientes:

a) Multas, sanciones o recargos administrativos y penales.

b) Gastos por procedimientos judiciales.

c) Intereses y comisiones bancarias.

d) Tickets de caja o facturas en régimen simplificado, aún y cuando contengan los requisitos fiscales establecidos (la entidad necesariamente deberá solicitar la factura correspondiente al proveedor).

e) Aquellos gastos cuyo pago se haga en efectivo.

f) No puede aceptarse gastos que generen dudas razonables sobre su adecuación al objeto de la subvención.

g) No podrán incluirse en la cuenta justificativa gastos que no se refieran a actividades incluidas en el proyecto subvencionado.



h) Gastos de personal siguientes:

- Gastos originados por los miembros de las juntas directivas o consejos de dirección en el desempeño de su cargo.
- Penalizaciones o compensaciones por incumplimientos de contrato achacables a la entidad beneficiaria de la subvención (por ejemplo, gastos por despidos improcedentes).
- Recargos por retrasos o impagos de obligaciones fiscales o con la Seguridad Social.
- Gastos formativos, reuniones, conferencias y viajes de los cargos directivos facturados a la entidad beneficiaria.

3. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligado a justificar ante la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención y los gastos realizados del programa subvencionado. El plazo de presentación de la cuenta justificativa **finaliza el 31 de marzo de 2027** y la misma contendrá la siguiente documentación:

3.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas con la subvención y con indicación de los resultados obtenidos. Esta memoria se completará, en su caso, con el material gráfico editado para la realización del programa subvencionado y con toda aquella información complementaria que pueda permitir una mejor evaluación por parte del personal técnico de la Consejería de las actividades realizadas por la entidad subvencionada (como cronogramas de actividades, gráficos de ejecución de actividades o de resultados, encuestas, etc.).

Se adjunta modelo de memoria técnica justificativa del programa como Anexo II (Informe Técnico Final de las Actividades Realizadas Objeto de la Subvención Obtenida).

3.2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

3.2.1 Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto inicial. Los gastos deberán haber sido realizados durante el ejercicio 2026, si bien el pago efectivo de los mismos podrá efectuarse hasta el 1 de marzo de 2027, salvo para los gastos detallado en el apartado 3.2.2.e) siguiente.

Se adjunta modelo de memoria económica justificativa del programa como Anexo III (Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada).

3.2.2 Cuenta justificativa con aportación de informe auditor, que deberá ajustarse a los dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Solo será obligatorio aportar para su revisión los justificantes que comprendan hasta el importe de la subvención otorgada independientemente de que el importe del proyecto sea mayor.

El Informe auditor de cuentas irá firmado, sellado, fechado, con el nombre de quien realice la auditoría y su número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y certificará:



- a) Que se ha verificado la existencia de las facturas y justificantes de pago de las mismas, que se relacionan en un anexo titulado "Cuenta justificativa de la Actividad Económica Subvencionada" que se ajustará al modelo establecido en el Anexo III.
- b) Que la entidad beneficiaria de la subvención dispone de los documentos originales.
- c) Que las facturas cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- d) Que las facturas están emitidas a nombre de la beneficiaria de la subvención en fecha comprendida dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- e) Se admitirá el gasto en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución de los gastos de personal correspondientes al ejercicio presupuestario de la subvención. Se admitirá el gasto correspondiente al informe auditor hasta la finalización del plazo de justificación.
- f) Que los justificantes de pago de las facturas tengan una fecha valor comprendida dentro del plazo regulado en el apartado 3.2.1, salvo las excepciones contempladas en el apartado e) anterior, para las que se admitirá una fecha valor hasta la finalización del plazo de justificación.
- g) Que las facturas corresponden a los conceptos de los gastos subvencionados detallados en la presente subvención nominativa.
- h) Que se ha realizado el pago total de los gastos subvencionados a los que corresponden las facturas, indicando el importe.
- i) Que se ha comprobado que el personal indicado en la relación incluida en el anexo con la cuenta justificativa ha estado dado de alta en la Seguridad Social con código de cotización en Cantabria en la categoría que figura en la memoria aportada y al menos el número de horas imputado, durante el periodo de ejecución del proyecto y no está imputado a cualquier otra subvención, contrato, convenio o concierto suscrito con cualquier administración.
- j) Que hayan sido correctamente declarados los impuestos de IRPF del personal cuyas nóminas sean incluidas en la cuenta justificativa. Así como, el cálculo de las bases de cotización sea conforme a las bases declaradas en los modelos TC2 de la Seguridad Social.
- k) Si constan otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de origen público que financien los costes subvencionables.

3.2.3 Otras ayudas o ingresos aplicables a la actividad subvencionada (Anexo IV)

- 3.2.4** En su caso carta de pago de reintegro en los supuestos de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

La justificación será realizará de acuerdo a la memoria aportada y tendrá entrada en el Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria con fecha límite del 31 de marzo del 2027.

- 4.** El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligado al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control



financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.

5. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA deberá permitir y colaborar en las tareas de inspección y control que el Gobierno de Cantabria considere oportunas realizar.
6. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA está obligado a comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ayuda con la misma finalidad, de cualquier procedencia que pudiera obtener, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

El importe total de las subvenciones y ayudas que el COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA pudiera obtener para el desarrollo de estas actividades, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de las intervenciones a desarrollar. A este efecto deberá aportar el Anexo IV (Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de Otras Ayudas Como Medios de Financiación).

7. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Gobierno de Cantabria, incorporando de forma visible el logotipo con el escudo del Gobierno de Cantabria. Cualquier publicación que se realice con cargo a la subvención concedida, deberá ser previamente revisada la por el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública, a cuyo efecto, deberá ser remitida la correspondiente maqueta con la suficiente antelación para que se emita su conformidad.
8. En cumplimiento con el artículo 39.6, en relación con el artículo 28.6, de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, la entidad tiene la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico en el caso de superar el umbral establecido en el citado artículo 28.6. En el supuesto de no disponer de página web propia, publicarán la información en las páginas web de las federaciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones, a las que pertenecen. En caso de que no dispongan de página web, deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Salud Pública y remitir la información a publicar con el objeto de que se tramite su inclusión en el Portal de Transparencia de Cantabria.
9. El COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
10. El Gobierno de Cantabria, a través del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Salud, cooperará en la buena marcha del proyecto, mediante tareas de coordinación y apoyo técnico.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) a favor del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA (Q3966003J), con cargo a la partida presupuestaria 10.03.313A.481.04 de la Ley de Cantabria 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026.

El abono de la subvención se realizará, mediante pagos anticipados del 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.



No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

Serán de aplicación las causas de revocación o reintegro previstas en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Será de aplicación el principio de proporcionalidad en la determinación de la cantidad a abonar o, en su caso, a reintegrar, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, a los efectos de que proceda exigir el reintegro parcial de la misma:

- Cuando el beneficiario acredite haber realizado íntegramente las actuaciones subvencionadas, pero el importe de los gastos subvencionables sea inferior al presupuesto reflejado en su propuesta de actuación.
- Cuando el beneficiario no haya realizado íntegramente las actuaciones subvencionadas, pero acredite un grado de ejecución suficiente para considerar cumplido el fin de protección que motivó la concesión de la subvención, y el importe de los gastos subvencionables represente, al menos, el 80% del presupuesto reflejado en su propuesta de actuación.

En ambos supuestos, procederá la exigencia del reintegro parcial de la subvención concedida, en proporción al porcentaje de gasto no justificado, salvo que se hubiera producido la devolución voluntaria por parte del beneficiario.

- Cuando el beneficiario incumpla la obligación específica prevista en el apartado séptimo relativa a la inserción del escudo oficial del Gobierno de Cantabria y los logotipos oficiales en cuantas actuaciones se realicen, procederá la exigencia del reintegro del 5% de la subvención concedida.

En cualquier caso, el importe a reintegrar se verá incrementado con los intereses de demora correspondientes, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En el supuesto de que el importe de la subvención, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.

La devolución voluntaria, total o parcial, de la subvención concedida, se realizará a través del modelo 046 que será facilitado por la Dirección General Salud Pública, y a la que deberá remitirse posteriormente el justificante de haber efectuado el ingreso. Posteriormente, la Administración calculará los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003,



de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación a los beneficiarios, al amparo del artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En caso de interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SALUD

Fdo.: César Pascual Fernández



ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Nombre de la Identidad.

Entidad solicitante: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria	
	C.I.F.: Q3966003J
Denominación del Programa: PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA EN OFICINAS DE FARMACIA	

Justificación de la necesidad.

La Salud Pública es un bien social, patrimonio de la sociedad, y debe ser garantizada desde la Administración Sanitaria con la participación de todos aquellos profesionales que se acrediten con capacidad técnica para dar respuestas tanto a los problemas actuales como a los futuros, entre los cuales, se encuentran los farmacéuticos.

En los últimos años la farmacia comunitaria ha orientado su actividad a garantizar un adecuado uso de los medicamentos por los pacientes, a la vez que ha venido participando en numerosas campañas de educación y prevención sanitaria, orientadas a promover una mejora de la salud y un mayor bienestar de los ciudadanos.

Además, se han venido realizando actividades orientadas a la detección de patologías ocultas con los cribados.

Concretamente en Cantabria, programas como “Consejos farmacéuticos de intervención en Cesación tabáquica”, “Información y detección de violencia de género”, “Prueba rápida de VIH”, “Dispensación del Kit antisida”, “Intercambio de Jeringuillas”, “Acompañamiento en detección de antígenos COVID-19 y comunicación de resultados” o “Campaña sobre nuevas vacunas en el calendario vacunal”, todos ellos desarrollados en las farmacias comunitarias, son ejemplos de la cada vez mayor participación del farmacéutico comunitario en programas asistenciales y preventivos, aportando su profesionalidad, accesibilidad y cercanía.

Por tanto, la solicitud de ayudas por parte de este Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria para llevar a cabo Programas de prevención y reducción del daño en Salud Pública responde perfectamente a las funciones de los farmacéuticos y para ello se presenta la siguiente Memoria que avale tal solicitud.

PRUEBA RÁPIDA VIH EN OFICINAS DE FARMACIA

- El diagnóstico precoz de la infección permite beneficiarse de las ventajas que la terapia antirretroviral, altamente efectiva, proporciona, logrando una mejor calidad de vida y una expectativa potencialmente normal.
- Desde la perspectiva preventiva, hoy sabemos que las personas que conocen su infección tienen



mayor prevalencia de prácticas sexuales sin riesgo que quienes no han sido diagnosticadas. Además, las personas tratadas correctamente tienen unas viremias mucho más bajas que las no tratadas, por lo que es menor la transmisibilidad, en especial durante la infección aguda.

- En España se estima que el 30% de las personas seropositivas desconoce que están infectadas por el VIH.
- La promoción del diagnóstico precoz constituye, en la actualidad, una de las actuaciones más eficientes de control de la transmisión de la infección.
- Los tests rápidos de cribado frente al VIH permiten, mediante una técnica sencilla, conocer el estado serológico en aproximadamente 20 minutos. La fiabilidad de estos tests se aproxima al 100% (sensibilidad 100%, especificidad 99,7%), siempre que hayan transcurrido tres meses (período ventana) desde la práctica de riesgo. Todo resultado positivo necesita confirmación mediante pruebas convencionales.

DISPENSACIÓN DEL KIT antisida

- En España, la exposición a sangre infectada por el hábito de compartir las jeringuillas entre PID es una de las causas de transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las farmacias son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta la PID, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a las PID y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS (PIJ)

- La carencia de material de inyección estéril fue uno de los principales motivos que condujo a las PID a compartir jeringuillas. Un informe de la OMS en 1986 concluía que un incremento en la disponibilidad de agujas y jeringuillas estériles podía ser una medida sencilla de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Las oficinas de farmacia son las principales vías de distribución de jeringuillas, constituyen el primer centro sanitario con el que contacta la PID, son fácilmente accesibles y tienen una gran cobertura territorial. Ello unido a la condición sanitaria del personal que trabaja en ellas, sitúa a los farmacéuticos en un lugar privilegiado para acceder a las PID y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, contribuyendo a reducir la diseminación del VIH y otros gérmenes patógenos de transmisión sanguínea.



Objetivos.

- Aumentar la detección precoz de la infección por VIH mediante la realización del test rápido a las personas con prácticas de riesgo.
- Promover las medidas de prevención y control del VIH a través de la información y sensibilización de las personas usuarias.
- Incrementar la percepción de vulnerabilidad frente a la infección.
- Derivar a centros sanitarios e informar de los recursos existentes a aquellas personas que lo precisen.
- Minimizar los riesgos de infección por VIH en usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), facilitándoles el material de inyección y evitando su uso compartido.
- Evitar el uso compartido de jeringuillas.
- Fomentar el uso del preservativo entre las personas que se inyectan drogas (PID)
- Evitar que las jeringuillas desechadas supongan un riesgo para el resto de población.
- Establecer una vía de comunicación con la PID que permita el intercambio de mensajes de educación sanitaria.
- Informar de los recursos existentes a aquellas personas que requieran apoyo social y/o psicológico.

ACTIVIDADES DE CONSEJO FARMACÉUTICO SOBRE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MATERIA VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), constituyen un importante problema de Salud Pública debido a su elevada incidencia y al incremento de nuevos diagnósticos registrado en los últimos años, especialmente entre la población joven. A pesar de los avances en prevención, diagnóstico y tratamiento, persisten importantes carencias en el conocimiento de las vías de transmisión, las medidas preventivas y la importancia del diagnóstico precoz.

Diversos estudios ponen de manifiesto que una parte significativa de la población mantiene prácticas de riesgo, presenta una baja percepción de vulnerabilidad frente al VIH y otras ITS y desconoce herramientas de prevención como el uso correcto del preservativo, la profilaxis preexposición (PrEP) o la necesidad de realizar pruebas diagnósticas cuando existen conductas de riesgo. A ello se suma el estigma que todavía rodea a estas infecciones, lo que puede retrasar el acceso al diagnóstico y al tratamiento.

En este contexto, la farmacia comunitaria constituye un recurso sanitario estratégico por su accesibilidad, proximidad y elevada frecuencia de contacto con la población. El farmacéutico comunitario desempeña un papel fundamental en la educación sanitaria, el consejo individualizado, la promoción de prácticas sexuales seguras y la orientación hacia los recursos asistenciales disponibles, especialmente en municipios de menor tamaño donde el acceso a otras actividades de promoción de la salud puede ser más limitado.

El presente programa pretende reforzar el papel de la farmacia comunitaria como agente de promoción de la salud mediante la realización de actividades formativas dirigidas a la población general, con especial atención a jóvenes y colectivos vulnerables. Estas actuaciones contribuirán a mejorar el conocimiento sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, fomentar conductas preventivas, favorecer el diagnóstico precoz y reducir el estigma asociado a estas patologías, promoviendo una atención sanitaria más cercana, accesible y eficaz.



Población destinataria

Colectivo (descripción detallada):

- PRUEBA RÁPIDA VIH EN OFICINAS DE FARMACIA:
 - Usuarios mayores de 16 años que soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.
- DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA EN OFICINAS DE FARMACIA:
 - Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.
- PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS:
 - Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.
- ACTIVIDADES DE CONSEJO FARMACÉUTICO SOBRE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MATERIA VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.
 - El programa se dirige a la población general residente en municipios de menos de 50.000 habitantes de Cantabria, con especial atención a jóvenes, personas sexualmente activas y colectivos que, por sus características o circunstancias, presentan una mayor vulnerabilidad frente al VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).
 - Las actividades se desarrollarán en colaboración con ayuntamientos, asociaciones y entidades locales, que facilitarán espacios gratuitamente para la realización de las charlas, favoreciendo el acceso de la población a acciones de educación sanitaria en su propio entorno.
 - Se priorizará la participación de jóvenes, asociaciones juveniles, asociaciones de vecinos, colectivos sociales y otras entidades comunitarias, con el objetivo de acercar información rigurosa y actualizada sobre la prevención del VIH y las ITS, promover prácticas sexuales seguras, sensibilizar sobre la importancia del diagnóstico precoz y reducir el estigma asociado a estas infecciones.
 - La elección de municipios de menos de 50.000 habitantes responde a la necesidad de garantizar la equidad en el acceso a actividades de promoción de la salud, reforzando el papel de la farmacia comunitaria como recurso sanitario cercano y accesible en aquellas localidades donde la oferta de programas preventivos suele ser más limitada.

Actividades.

(Cumplimentar una ficha por actividad). De cada actividad indicar:

Nº Actividad: 1

Nombre: **PRUEBA RÁPIDA VIH EN OFICINAS DE FARMACIA**

Descripción:

La prueba es realizada por un farmacéutico que previamente ha recibido una formación básica en conocimientos y habilidades sobre la infección por VIH y la prueba rápida, quién es acreditado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria y por la Consejería de Sanidad.

La prueba se hace con una pequeña muestra de sangre obtenida por punción en un dedo, y el resultado se conoce al cabo de 15 minutos. Para que sea fiable, es preciso que hayan transcurrido al menos 3 meses (periodo ventana) desde la última práctica de riesgo. El test se realiza en las farmacias de forma anónima, con un consentimiento informado y con plena garantía de



confidencialidad, según protocolo. El coste de la misma para el usuario es de 5 euros. Los farmacéuticos que realicen la prueba recibirán en concepto de honorarios profesionales un importe de 25 euros por cada prueba realizada. Oficinas de Farmacia acreditadas - Realización de la prueba rápida de VIH - En caso positivo, remisión al centro de referencia designado: Unidad de Enfermedades Infecciosas (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla). Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria - Coordinación entre las farmacias y la Dirección General de Salud Pública. - Gestión de compra del Kit antiSIDA. - Gestión del cobro de la subvención y del pago a las farmacias en función del número de usuarios. - Organización de cursos para obtener la acreditación. - Apoyo técnico y administrativo a las farmacias. - Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH. - Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.		
Colectivo		Número
PRUEBA RÁPIDA DE VIH: Usuarios mayores de 16 años que lo solicitan en la oficina de farmacia		160 (estimación)
Relación de la actividad con los objetivos del programa: Realización de la prueba rápida de VIH para diagnóstico precoz. Recursos humanos:		
Número	Titulación	Tipo de relación laboral
4	Licenciados en farmacia	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Licenciado en económicas	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Graduado en Informática	Plantilla del COF CANTABRIA
2	Graduadas en Relaciones laborales	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Administrativo	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Personal de limpieza	Plantilla del COF CANTABRIA
278	Farmacéuticos titulares de oficina de farmacia	Farmacias de Cantabria
Voluntarios:		
Número	Titulación	Horas dedicadas
0		
Recursos materiales:		
Tipo		Número



Material para hacer la prueba test	200
Material para hacer la prueba buffer	80
Material para hacer la prueba capilares	200
Material para hacer la prueba lancetas	200

Evaluación:

- Recogida de datos estadísticos mediante hoja de registro de datos anónima

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Hojas de registro de datos (Fecha, edad, sexo, motivo, resultado) anónimos.

Descripción de los indicadores:

Por parte de las Oficinas de Farmacia los indicadores son:

- Número de test realizados anualmente.
- Nº de resultados positivos

Nº Actividad: 2

Nombre: **DISPENSACIÓN DEL KIT ANTISIDA EN OFICINAS DE FARMACIA**

Descripción:

Ante la solicitud de una "jeringuilla de insulina" clásica por parte de una PID, el farmacéutico realiza la dispensación del "Kit Anti-Sida", facilita información sobre el contenido del mismo e incorpora un breve mensaje educativo, según protocolo.

La dispensación es realizada por todas las oficinas de farmacia de Cantabria que quieran participar en el programa.

El Kit consiste en una jeringuilla, un recipiente para su eliminación sin riesgo de contagio una vez que se ha utilizado, una ampolla de suero, un preservativo y material informativo, todo ello metido en un envoltorio plástico. El coste del mismo para el usuario es de 0,42 €.

Oficinas de Farmacia

- Dispensación del kit antiSIDA.

Almacenes de Distribución

- Distribuyen a todas las farmacias de Cantabria el Kit Anti-Sida, de forma altruista.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria

- Gestión de la compra del Kit antiSIDA al fabricante e intermediación con los almacenes de distribución que operan en Cantabria para su distribución a las oficinas de farmacia.
- Gestión del cobro de la subvención y del pago al fabricante del kit.
- Apoyo técnico y administrativo a las farmacias.
- Asesoramiento y formación de los farmacéuticos en materia de VIH.



- Elaboración de la memoria de resultados para la Dirección General de Salud Pública.																																				
Colectivo	Número																																			
Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	No cuantificado																																			
Relación de la actividad con los objetivos del programa: Minimizar los riesgos de infección por VIH en usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), facilitándoles el material de inyección y evitando su uso compartido. Recursos humanos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <th style="width: 20%;">Número</th> <th style="width: 40%;">Titulación</th> <th style="width: 40%;">Tipo de relación laboral</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Licenciados en farmacia</td> <td style="text-align: center;">Plantilla del COF CANTABRIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Licenciado en económicas</td> <td style="text-align: center;">Plantilla del COF CANTABRIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Graduado en Informática</td> <td style="text-align: center;">Plantilla del COF CANTABRIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Graduadas en Relaciones laborales</td> <td style="text-align: center;">Plantilla del COF CANTABRIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Administrativo</td> <td style="text-align: center;">Plantilla del COF CANTABRIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Personal de limpieza</td> <td style="text-align: center;">Plantilla del COF CANTABRIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">278</td> <td style="text-align: center;">Farmacéuticos titulares de oficina de farmacia</td> <td style="text-align: center;">Farmacias de Cantabria</td> </tr> </table> Voluntarios: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <th style="width: 20%;">Número</th> <th style="width: 40%;">Titulación</th> <th style="width: 40%;">Horas dedicadas</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Recursos materiales: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <th style="width: 70%;">Tipo</th> <th style="width: 30%;">Número</th> </tr> <tr> <td>Compra kit antiSIDA</td> <td style="text-align: center;">1040</td> </tr> </table> Evaluación: La evaluación del Programa de Dispensación del Kit Anti-Sida en Oficinas de Farmacia se realizará de forma continuada, con el objetivo de valorar el grado de utilización del servicio, la accesibilidad al material preventivo y la contribución del programa a la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas por vía parenteral. Descripción de los instrumentos a utilizar: Hoja Excel con registro de datos (Fecha, farmacia, kits distribuidos, tipo de kit) Descripción de los indicadores: Son los Almacenes de Distribución quiénes proporcionan los indicadores, que son: Número de kits distribuidos anualmente.			Número	Titulación	Tipo de relación laboral	4	Licenciados en farmacia	Plantilla del COF CANTABRIA	1	Licenciado en económicas	Plantilla del COF CANTABRIA	1	Graduado en Informática	Plantilla del COF CANTABRIA	2	Graduadas en Relaciones laborales	Plantilla del COF CANTABRIA	1	Administrativo	Plantilla del COF CANTABRIA	1	Personal de limpieza	Plantilla del COF CANTABRIA	278	Farmacéuticos titulares de oficina de farmacia	Farmacias de Cantabria	Número	Titulación	Horas dedicadas	0			Tipo	Número	Compra kit antiSIDA	1040
Número	Titulación	Tipo de relación laboral																																		
4	Licenciados en farmacia	Plantilla del COF CANTABRIA																																		
1	Licenciado en económicas	Plantilla del COF CANTABRIA																																		
1	Graduado en Informática	Plantilla del COF CANTABRIA																																		
2	Graduadas en Relaciones laborales	Plantilla del COF CANTABRIA																																		
1	Administrativo	Plantilla del COF CANTABRIA																																		
1	Personal de limpieza	Plantilla del COF CANTABRIA																																		
278	Farmacéuticos titulares de oficina de farmacia	Farmacias de Cantabria																																		
Número	Titulación	Horas dedicadas																																		
0																																				
Tipo	Número																																			
Compra kit antiSIDA	1040																																			



Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
2	01/01/2026	31/12/2026	No cuantificado

Nº Actividad: 3

Nombre: **PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS -PIJ-**

Descripción:
El farmacéutico, ante la solicitud de una “jeringuilla de insulina” establece una comunicación con la PID, para que conozca el PIJ, según protocolo.

La farmacia proporciona Kits antiSIDA a cambio de las jeringuillas usadas por las PID UDV. La persona lleva la jeringuilla usada introducida en el envase de plástico rígido que tiene el Kit antiSIDA y la introduce en el contenedor provisto al efecto. El farmacéutico dispensa, gratuitamente, un Kit antiSIDA con estuche por cada jeringuilla usada que entrega la PID.

La Dirección General de Salud Pública proporciona a las farmacias el kit, junto con los contenedores, directa y gratuitamente a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Una vez llenos los contenedores con las jeringuillas usadas, la farmacia contacta con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para que un gestor de residuos pase a recogerlos.

El farmacéutico establece una comunicación con la PID para que conozca el funcionamiento del programa y le proporciona una serie de mensajes positivos. Esta información puede ir acompañada de material escrito. Puede derivar a las PID que lo requieran o lo demanden a los servicios sociales y/o sanitarios adecuados.

Colectivo	Número
Personas que se inyectan drogas (PID) que lo soliciten en las oficinas de farmacia de Cantabria.	No cuantificado

Relación de la actividad con los objetivos del programa:
Minimizar los riesgos de infección por VIH en usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), facilitándoles el material de inyección y evitando su uso compartido.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
4	Licenciados en farmacia	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Licenciado en económicas	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Graduado en Informática	Plantilla del COF CANTABRIA



2	Graduadas en Relaciones laborales	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Administrativo	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Personal de limpieza	Plantilla del COF CANTABRIA
278	Farmacéuticos titulares de oficina de farmacia	Farmacias de Cantabria

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
0		

Recursos materiales:

Tipo	Número
Compra kit antiSIDA	1000
Gestor de recogida de residuos- contenedores de residuos sanitarios	30

Evaluación:

La evaluación del Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) se realizará de forma continua, con el objetivo de valorar el alcance de la intervención, la utilización del servicio y su contribución a la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas por vía parenteral.

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Hoja Excel con registro de datos (Nº de usuarios, Nº jeringuillas recogidas, Nº jeringuillas distribuidas...)

Descripción de los indicadores:

Son las Farmacias quiénes proporcionan los indicadores que son:

- Número de usuarios diferentes atendidos.
- Número de Kits antiSIDA distribuidos.
- Número de jeringuillas usadas recogidas.
- Número de contenedores llenados.
- Observaciones.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
3	01/01/2026	31/12/2026	No cuantificado



Nº Actividad: 4

Nombre: ACTIVIDADES DE CONSEJO FARMACÉUTICO SOBRE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MATERIA VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

Descripción:

El programa Actividades de Consejo Farmacéutico sobre Prevención y Promoción de la Salud en materia de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) tiene como finalidad desarrollar actuaciones de educación sanitaria y prevención dirigidas a la población general, con especial atención a los colectivos más vulnerables, para mejorar el conocimiento sobre las infecciones de transmisión sexual, promover prácticas sexuales seguras y favorecer el diagnóstico precoz del VIH y otras ITS.

El programa se desarrollará mediante charlas formativas impartidas por farmacéuticos comunitarios en municipios de menos de 50.000 habitantes, en colaboración con ayuntamientos, asociaciones y entidades locales, que cederán gratuitamente sus instalaciones para la realización de las actividades.

Las sesiones abordarán aspectos como las principales vías de transmisión del VIH y otras ITS, las medidas de prevención, el uso correcto del preservativo, la importancia de la detección precoz, la reducción del estigma asociado a estas enfermedades y los recursos sanitarios disponibles. Asimismo, se pondrá en valor el papel de la farmacia comunitaria como punto de información, consejo sanitario y derivación cuando sea necesario.

Los farmacéuticos participantes recibirán honorarios profesionales por un valor de 100 euros en concepto de docencia por cada charla impartida, como compensación por la preparación y desarrollo de las actividades formativas. Se estima un presupuesto para impartir un total de 76 charlas.

Colectivo	Número
Población general, con especial atención a jóvenes, personas con conductas de riesgo y colectivos vulnerables frente al VIH y otras infecciones de transmisión sexual, residentes en municipios de menos de 50.000 habitantes.	No cuantificado (se estima la realización de 76 charlas)

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Las actividades formativas previstas se encuentran directamente relacionadas con los objetivos de promoción de la salud, prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y educación sanitaria de la población.

A través de las charlas impartidas por farmacéuticos comunitarios se pretende mejorar el conocimiento sobre las vías de transmisión del VIH y las ITS, las medidas de prevención disponibles, la importancia del diagnóstico precoz y la adopción de prácticas sexuales seguras. Asimismo, se proporcionará información sobre los recursos sanitarios existentes y el papel de la farmacia comunitaria como punto de acceso cercano para el consejo farmacéutico, la educación sanitaria y la derivación cuando sea necesario.

Estas actividades contribuyen a fomentar conductas responsables, reducir la desinformación y el estigma asociado al VIH y las ITS, reforzar la percepción del riesgo y promover la prevención entre la población, especialmente entre jóvenes y colectivos vulnerables residentes en municipios de menos de 50.000 habitantes.

Asimismo, las actividades permiten fomentar hábitos responsables y seguros, reforzar la percepción del riesgo y potenciar el papel de la farmacia comunitaria como espacio de educación sanitaria y consejo farmacéutico, especialmente entre jóvenes y personas con enfermedades crónicas.



Recursos humanos:		
Número	Titulación	Tipo de relación laboral
4	Licenciados en farmacia	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Licenciado en económicas	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Graduado en Informática	Plantilla del COF CANTABRIA
2	Graduadas en Relaciones laborales	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Administrativo	Plantilla del COF CANTABRIA
1	Personal de limpieza	Plantilla del COF CANTABRIA
278	Farmacéuticos titulares de oficina de farmacia	Farmacias de Cantabria
Voluntarios:		
Número	Titulación	Horas dedicadas
0		
Recursos materiales:		
Tipo	Número	
Presentaciones audiovisuales (PowerPoint).	1	
Cuestionarios y encuestas anónimas online de evaluación y satisfacción.	1	
Espacios cedidos altruistamente por ayuntamientos, asociaciones o entidades colaboradoras para la realización de las charlas.	No cuantificado	
Material divulgativo e informativo elaborado para el programa	2000	
La evaluación del programa se realizará con el fin de valorar el grado de participación, la calidad de las actividades desarrolladas y el impacto de las acciones formativas sobre la población destinataria, analizando el cumplimiento de los objetivos de promoción de la salud y prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Descripción de los instrumentos a utilizar - Hojas de registro de las actividades realizadas. - Encuestas anónimas de satisfacción y valoración cumplimentadas por los asistentes al finalizar cada charla. - Registro fotográfico de las actividades, garantizando en todo momento la protección de datos y el anonimato de los participantes. Instrumentos de recogida para la evaluación - Fichas de registro con el número de charlas impartidas, municipio de realización y entidad colaboradora. - Hojas de control del número de asistentes a cada actividad. - Cuestionarios anónimos de satisfacción y valoración. - Archivo fotográfico justificativo de las actividades desarrolladas. Descripción de los indicadores - Número total de charlas impartidas. - Número total de asistentes a las actividades.		



- Nivel de satisfacción de los participantes.
- Incremento del conocimiento sobre la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, según la valoración de los asistentes.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
4	01/09/2026	31/12/2026	No cuantificado

Materiales que produce el Programa (videos, libros, CD, folletos, etc.).

Materiales	Número de ejemplares
DIPTICOS INFORMATIVOS	2000

Presupuesto total estimado para el Programa, desglosado por actividad y concepto de gasto origen de financiación.

Actividad	Concepto/coste	Subvención solicitada	Otras subvenciones	Financiación propia
1 PRUEBA RÁPIDA VIH	Material para hacer prueba 200 test: 1000 €	1000 €	0	0
1 PRUEBA RÁPIDA VIH	Material para hacer la prueba 80 buffer 652 €	652 €	0	0
1 PRUEBA RÁPIDA VIH	Material para hacer prueba 200 capilares 105 €	105 €	0	0
1 PRUEBA RÁPIDA VIH	Material para hacer prueba 200 lancetas 30€	30 €	0	0
1 PRUEBA RÁPIDA VIH	Honorarios Farmacia 6100 €	6100 €	0	0
1 PRUEBA RÁPIDA VIH	Honorarios profesionales docencia 800 €	800 €	0	0
2 KIT ANTISIDA	Compra Kit antisida 1040 kit: 520 €	520 €	0	0
3 PIJ	Compra Kit antisida 1200 €	1200 €	0	0
3 PIJ	Gestión residuos sanitarios 993 €	993 €	0	0
4 CONSEJO FARMACÉUTICO	Honorarios farmacia 7.600 €	7.600 €	0	0
4 CONSEJO FARMACÉUTICO	Impresión de materiales 2000 dípticos 300 €	300 €	0	0
AUDITORÍA CUENTAS	Gastos auditoría 700€	700 €	0	0
TOTAL		20.000 €	0.00 €	0.00 €
TOTAL	20.000,00 €			

(1) Se especificarán la cuantía y Entidad que subvenciona



ANEXO II

INFORME TÉCNICO FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA

1. Nombre de la Entidad.

Nombre:	
N.I.F.:	

2. Denominación del Programa subvencionado.

Denominación del Programa:

3. Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº

4. Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Número

5. Materiales utilizados en el desarrollo del programa.

Material	Nº de ejemplares

6. Materiales producidos en o para la realización del programa.

Material	Nº de ejemplares



7. Relación de personas que han intervenido en la realización del Programa.

Nombre	Cualificación profesional	Tarea realizada en el programa

8. Evaluación

Objetivos	Indicadores	Instrumentos de recogida de información	Resultados obtenidos

9. Coste del Programa.

Coste total del Programa	
Cantidad subvencionada por la Consejería de Salud	

10. Otras subvenciones obtenidas para este programa

Organismo	Cantidad	Destinado a:

11. Ingresos generados por el desarrollo del Programa

Tipo de ingreso	Cantidad	Destinado

12. Valoración del Programa realizado. Conclusiones

--

En a de de

Firmado:



ANEXO III

Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada

D....., con N.I.F nº
Representante de la Entidad:
con N.I.F. nº

SUSCRIBE:

Que las facturas/documentos que se relacionan a continuación corresponden a gastos originados por la realización del Programa “.....”
por un importe total de.....€, y subvencionado por la Consejería de Salud con la cantidad de € al amparo de la Ley

Num	Fecha Documento	Proveedor o Nombre del Trabajador	Concepto Gasto	Factura o DNI del Trabajador	Fecha Pago	Importe Gasto	Importe Imputado a Proyecto	% Imputación a Subvención	Importe imputado a Subvención
SUMA IMPORTE TOTAL ANEXO						€	€	%	€
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Salud, expido la presente, en..... a de

El Representante legal de la Entidad



ANEXO IV

Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de otras Ayudas Como Medios de Financiación

D..... con N.I.F. nº como representante legal de la Entidad con N.I.F. y en relación con el Programa “.....” subvencionado con € por la **Consejería de Salud**.

CUADRO DE FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

ACTIVIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA
TOTAL				

DECLARO:

Que los recursos económicos obtenidos a través de la subvención referida se han aplicado en su totalidad al programa objeto de la subvención, y que toda la documentación aportada para su justificación únicamente ha sido aportada para este proyecto y subvención, **NO existiendo duplicidad alguna en la aportación de documentos** en alguna otra subvención o programa que haya sido subvencionado o beneficiado a través de otras ayudas y entidades públicas. Por lo anterior, declaro además que **NO se ha incurrido en sobrefinanciación** del proyecto objeto de la subvención; en cuyo caso contrario, se llevará a cabo el reintegro de las cantidades excedidas por la sobrefinanciación en su proporción según cuadro arriba referido.

CERTIFICO:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

- ☐ **NO** se han percibido otras subvenciones.
- ☐ **SI** se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:
- | | |
|----------|----------|
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

- ☐ **NO** ha generado ingresos.
- ☐ **SI** ha generado ingresos por cuantía de €, de los cuales€ han sido aplicados al programa.

En a..... de..... de

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
Fdo.:

